

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
REPUBLICA ARGENTINA

LEGISLADORES

Nº 167

PERIODO LEGISLATIVO 2002

EXTRACTO

BLOQUE MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO

Proyecto de
DECLARACION SOLICITANDO AL P.E.P. PROCEDA A LA
URGENTE E INMEDIATA CONVOCATORIA Y PUESTA EN
MARCHA DEL " CONSEJO ECONOMICO Y SOCIAL DE LA
Peia " (Ley. Peial 321).

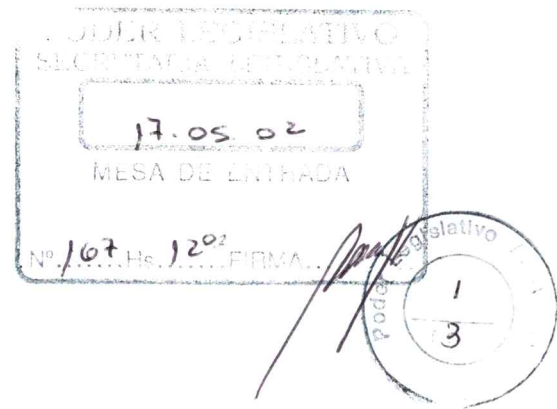
Entró en la Sesión de: 23/05/2002

Girado a Comisión Nº Resolución 081/02

Orden del día Nº _____



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



FUNDAMENTOS

Señor Presidente:

No podemos ignorar la situación económica y social que se vive en la Provincia y su posible agudización, atento a que la misma es parte integrante de la Nación Argentina la que se encuentra en la emergencia económica, financiera, social y política sin precedentes en su historia.

Ello repercute sin duda alguna con claros y nefastos efectos en la población de Tierra del Fuego, generándose y aumentando diariamente una mayor tensión social y con ello la necesidad de aunar esfuerzos y recurrir a soluciones imaginativas entre todos los dirigentes políticos.

Pero también resulta casi imperativo que esas soluciones sean PARTICIPATIVAS e intervengan representantes de todos los sectores sociales.

Por eso es que consideramos imprescindible que este cuerpo legislativo le manifieste al Poder Ejecutivo Provincial con decisión, firmeza y convicción republicana, su opinión de que resulta imperioso que el Poder Ejecutivo convoque y ponga en marcha el Consejo Económico y Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, creado por la Ley Provincial N° 321, en forma inmediata.

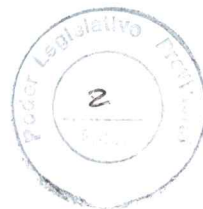
Sostenemos lo afirmado en el párrafo inmediato anterior porque el mismo texto de la propia Ley Provincial N° 321, el que impone como una obligación del Poder Ejecutivo Provincial la constitución del referido Consejo que actuará como una persona jurídica pública no estatal y bajo dependencia del Poder Ejecutivo Provincial, conforme el Artículo 1° de dicha norma.

Es una obligación del PEP conformar el Consejo que lo asesorará y opinará presentando dictámenes y proyectos de ley sobre los temas que indica el Artículo 2°, al igual que lo debería hacer con las Comisiones Permanentes de la Legislatura Provincial.

Ello Señor Presidente, seguramente nos enriquecería con aportes intelectuales e imaginativos, que servirían hasta como reciclaje de ideas, atento a que más que nunca estaríamos escuchando – además - lo que el pueblo piensa que hay que hacer, es decir: que requiere de sus gobernantes en estos difíciles momentos.




Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



Asimismo atento a la materia de su competencia el referido Consejo Económico y Social de la Provincia de Tierra del Fuego es un organismo permanente que asesora y opina precisamente sobre los temas candentes de esta actualidad agobiante de la Argentina y obviamente de Tierra del Fuego.

Por eso señor Presidente solicito el acompañamiento de mis pares para con éste Proyecto de Declaración que le requiere al Poder Ejecutivo que cumpla con la Ley Provincial N° 321 y convoque en forma inmediata al Consejo Económico y Social por ella creado.



MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M P



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Bloque Movimiento Popular Fueguino



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

DECLARA:

ARTICULO 1°.- Solicitar al Poder Ejecutivo que proceda a la urgente e inmediata convocatoria y puesta en marcha del “Consejo Económico y Social de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur”, que fuera creado como un organismo permanente de carácter publico no estatal por la Ley Provincial N° 321.

ARTICULO 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial.-

MIGUEL ANGEL PORTELA
Legislador Provincial
M.P.F.